



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10642**

BUENOS AIRES, **09 DIC. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-2003-15-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos propicia la adquisición de Equipos de Laboratorio.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 6668/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 118 a 297 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **10642**

Que a fojas 311/314 consta el Acta de Apertura N° 27/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 1558 a 1582 por Dictamen de Evaluación N° 29/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 34, 40 y 41 a la firma TEC INSTRUMENTAL S.A.(CUIT: 30-64150457-9), para los renglones N° 14, 28 y 38 a la firma BIOQUIMICA S.R.L. (CUIT: 30-64216922-6), para los renglones N° 4, 6, 12, 18, 26, 29 y 42 a la firma LOBOV Y CIA. S.A.C.I. (30-54167722-0), para el renglón N° 45 a la firma SANICO S.A.I. y C. (30-52630527-9), para el renglón N° 24 firma SISTEMAS ANALITICOS S.A. (30-58033757-7), para los renglones N° 13, 21, 27 y 35, a CROCCE ARMANDO HECTOR (20-08345972-8), para el renglón N° 25 a la firma WASSERBERG S.A. (30-54810558-3), para el renglón N° 23 a la firma INSTRUMENTALIA S.A. (30-70224337-4), para el renglón N° 31 a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (30-69511688-4), para los renglones N° 3, 10, 11, 15 y 17 a la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. (30-62662994-2), y para el renglón N° 2 a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. (30-70796799-0).

Que las ofertas presentadas para los renglones N° 1, 5, 7, 8, 9, 16, 19, 22, 30, 32, 33, 36, 37, 39, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 53 no resultan válidas, por lo que corresponde declararlos fracasados.

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 20, 43, 52 y 54 por lo que corresponde declararlos desiertos.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº – **10642**

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y por el Decreto Nº 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública Nº 5/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones Nº 20, 43, 52 y 54.

ARTÍCULO 3º.- Decláranse fracasados los renglones Nº 1, 5, 7, 8, 9, 16, 19, 22, 30, 32, 33, 36, 37, 39, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 53.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma TEC INSTRUMENTAL S.A. (CUIT: 30-64150457-9) los renglones Nº 34, 40 y 41 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 (\$1.914.356,00.-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 10643

ARTÍCULO 5º.- Adjudícanse a la firma BIOQUIMICA S.R.L. (CUIT: 30-64216922-6) los renglones Nº 14, 28 y 38 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$573.052,00.-).

ARTÍCULO 6º.- Adjudícanse a la firma LOBOV Y CIA. S.A.C.I. (CUIT: 30-54167722-0) los renglones Nº 4, 6, 12, 18, 26, 29 y 42 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.511.540,00.-).

ARTÍCULO 7º.- Adjudícase a la firma SANICO S.A.I. y C. (CUIT: 30-52660527-9) el renglón Nº 45 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$425.768,00.-).

ARTÍCULO 8º.- Adjudícase a la firma SISTEMAS ANALITICOS S.A. (CUIT: 30-58033757-7) el renglón Nº 24 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$416.360,00.-).

ARTÍCULO 9º.- Adjudícanse a CROCCE ARMANDO HECTOR (CUIT: 20-08345972-8) los renglones Nº 13, 21, 27 y 35 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$129.140,00.-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10642**

ARTÍCULO 10º.- Adjudicase a la firma WASSERBERG S.A. (CUIT: 30-54810558-3) el renglón Nº 25 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$32.380,00.-).

ARTÍCULO 11º.- Adjudicase a la firma INSTRUMENTALIA S.A. (30-70224337-4) el renglón Nº 23 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100 (\$35.100,00.-).

ARTÍCULO 12º.- Adjudicase a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69511688-4) el renglón Nº 31 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma DE PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 57/100 (\$24.768,57.-).

ARTÍCULO 13º.- Adjudícanse a la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. (CUIT: 30-62662994-2) los renglones Nº 3, 10, 11, 15 y 17 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$38.772,00.-).

ARTÍCULO 14º.- Adjudicase a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. (CUIT: 30-70796799-0) el renglón Nº 2 de la Licitación Pública Nº 5/2015 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100.- (\$384.368,00-).-

ARTÍCULO 15º.- La suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100.- (\$384.368,00-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9 , Partida Parcial 6. Ejercicio 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **10642**

ARTÍCULO 16°.- La suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$3.987,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 17°.- La suma de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$5.097.249,57.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3 , Partida Parcial 3. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 18°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2003-15-5

DISPOSICION N° **10642**

SEC



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.